

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA
DE LA COMPAÑIA MEGER S.A. Y LA AMPLIACION DE LA MISMA.

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MEGER S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 24 de noviembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la misma que ha sido ampliada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 9 de diciembre de 1987; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidía Salto, mediante Resolución N° 87-2-1-1-06314 el 17 de diciembre de 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, con los N° 2.260 y 2.262 L.I. el 18 de diciembre de 1987.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas los señores: ingeniero José Portu-guez Calderón, casado, en su calidad de Gerente de la Compañía INMOBILIARIA GENERAL C.A.; abogado Antonio García Martínez, casado; Antonio Marín Sevillano, casado; Alfredo Arias Morales, soltero; y, María Dolores Iglesias Dueñas, soltera; todos por sus propios derechos de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en esta ciudad.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina MEGER S.A. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y jurídicas, cuentacorrentista mercantil y arrendadora mercantil. Se dedicará asimismo, a la compraventa, corretaje, permuta, arrendamiento, agenciamiento, explotación y administración de bienes inmuebles y de maquinarias y vehículos automotores, materias primas y productos elaborados y semielaborados, para la industria, agricultura, ganadería y minería; a la compra, permuta, comisión, intermediación y corretaje de productos agrícolas, industriales, alimenticios ganaderos y de aves, de piedras y metales preciosos, a la compraventa, permuta y disposición por cuenta propia, de acciones de compañías anónimas y de participaciones de compañías limitadas, prestará servicios de asesoría en los ramos financieros; bursátil, de colocación de capitales de inversión de valores y en las actividades previstas en su objeto. Actuará también como intermediaria, gestora y mandante en tales ramos o actividades, que no sean las financieras; y, podrá realizar a este respecto todos los actos y contratos previstos en su objeto; y, los permitidos por la Ley.- Desarrollará e implementará sistemas de procesamiento de datos; y brindará la asesoría y asistencia técnica para tales actividades, fomentará y desarrollará el turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de agencias de viajes, hoteles, restaurantes, clubes, cafeterías, centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de recreación, casinos y salas de juegos de azar y recreativos.- Se dedicará también a la importación, ensamblaje, fabricación y comercialización de artículos para el hogar y la oficina y de equipos electrodomésticos y electrónicos; se dedicará también a la industrialización y comercialización de productos textiles, plásticos, de papel, agrícola, ganaderos y forestales.- No se ocupará de actividades específicas de compañías consultoras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá importar, comprar, vender y administrar bienes, adquirir acciones de compañías anónimas, participaciones de compañías limitadas constituidas o por constituirse, y realizar todos aquellos actos y contratos permitidos por las Leyes auxiliares o complementarios con su actividad, que se relacionen con su objeto.- La compañía no se dedicará a la intermediación financiera ni a la compra de cartera bajo cualquier modalidad.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en Numerario S/. 500.000,00, quedando por pagarse la cantidad de S/. 1'500.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: INMOBILIARIA GENERAL C.A., abogado Antonio García Martínez, Alfredo Arias Morales, Antonio Marín Sevillano y María Dolores Iglesias Dueñas.
- 9.- **ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.**- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y del Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, obrando individualmente.

Guayaquil, diciembre 24 de 1987

Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS OFICINA GUAYAQUIL